

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16497 Orden APA/963/2022, de 4 de octubre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, estableció en sus artículos 45 y 46 el procedimiento a seguir para la inscripción de las variedades que se incluyen en esta orden.

Teniendo en cuenta que las variedades que figuran en esta orden han cumplido todos los trámites establecidos en sus respectivos Reglamentos Generales, así como en los Reglamentos Técnicos de Inscripción de variedades de distintas especies, resuelvo:

Primero.

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales como variedades de conservación, las variedades cuyas denominaciones figuran en el anexo II de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, así como en el apartado 2 del artículo 12 y en el artículo 25 del Reglamento del Registro de Variedades Comerciales aprobado mediante ese Real Decreto.

Tercero.

La información relativa a estas variedades que se incluyen en los anexos I y II se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Cuarto.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Madrid, 4 de octubre de 2022.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO I

Inclusión de variedades

Especie: Avena

Inscripción definitiva

20200243 RGT FOLERPA.

Especie: Berenjena

Inscripción definitiva

20190208 GIOLETA.

20210120 MAYINDA

Especie: Cebada

Inscripción definitiva

20200207 DUERO.

20200241 RGT COVADONGA.

20200239 RGT DEMETRIA.

20200242 RGT GIBRALTAR.

20200240 RGT SKYLAB.

Especie: Melón

Inscripción definitiva

20190226 SIROPE.

Especie: Pimiento

Inscripción definitiva

20200321 HUNGARIAN YELLOW WAX HOT.

Especie: Remolacha azucarera

Inscripción definitiva

20200044 SMART SUNNITA KWS.

20200289 TWAIN.

Especie: Tomate

Inscripción definitiva

20190156 APPLNORANGTY.

20190155 APPLEORANGETY.

20190147 APPLEREDTY.

20190135 BLACKLIN.

20190141 KT NORANG TY.

20190142 KT ORANGE TY.

20190140 KTREDTY.

20190291 WHITEJOY TY.

20190204 WHITNEY.

Especie: Trigo blando

Inscripción definitiva

20190261 CELEBRITY.
20200230 LG ALVAREZ.
20200233 LG CERNUDA.
20200234 LG GARCILASO.
20200229 LG MACHADO.
20200231 LG ZAMBRANO.
20200244 RGT ANTICICLON.
20200246 RGT PISTACHO.
20200249 RGT REBUJITO.
20200245 RGT ROMERO.
20200223 UTRERA.

Especie: Trigo duro

Inscripción definitiva

20200225 DON MAXIMO.
20200235 LG LAUREANO.
20190243 LG QUOVADIS.
20200236 LG UNAMUNO.

Especie: Triticale

Inscripción definitiva

20200226 JACARANDOSO.
20200253 LG CABALLERO.

ANEXO II

Variedades de conservación

Especie: Pimiento

Inscripción definitiva

20200352 SEIXALBO.